

gan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Luis Vázquez Garcés, «Pepe Luis» como matador de toros, compendia el más rico y variado repertorio de las virtudes toreras, sustentadas sobre un profundo conocimiento del comportamiento de las reses. En la Tauromaquia, de tantas y tan hondas raíces culturales y artísticas en Andalucía, ha quedado constancia de lo particular y extraordinario de su arte, dejando muestra indeleble de su quehacer, que marcó toda una época en la historia de la fiesta. A tales virtudes han de unirse su honestidad y mesura personales.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Luis Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Luis Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Manuel Vázquez Garcés, Manolo Vázquez, sevillano del barrio de San Bernardo como su hermano Pepe Luis, sintió desde muy joven la pasión por el mundo del toro. Esta intensa atracción no le sustrajo, como matador de toros, para dejar su excepcional impronta de pureza, hondura y naturalidad, presentes en la memoria colectiva de los seguidores de este arte, de tantas resonancias en nuestra tierra. La inspiración con la que adornó sus faenas no fue producto del azar, sino que afloraba con naturalidad desde lo más profundo y sabio de su ánimo y alma torera, guiando su mano con inigualable maestría y singular esplendor plástico, para deleite de cuantos tuvieron la dicha de disfrutarlo. A estas virtudes toreras han de unirse su elegante interpretación vital de la sencillez y discreción y su disposición a colaborar en festejos taurinos, de carácter benéfico-social, en los que su presencia ha sido requerida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 69/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Los arquitectos sevillanos don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García han contribuido con su labor profesional al engrandecimiento, brillantez y prestigio de la arquitectura actual, y, más concretamente, de la arquitectura andaluza. Autores de numerosos proyectos del mayor interés, tanto en nuestra región como fuera de ella, han materializado obras de gran importancia, como la Estación de Santa Justa en Sevilla, el Estadio de la Comunidad de Madrid y otras de similar relevancia en Europa, simultaneando tales proyectos con una activa función docente en centros especializados del primer nivel, como la Universidad de Harvard. La riqueza y calidad de sus trabajos profesionales ha sido reconocida con diferentes premios del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, alcanzando su obra, en conjunto, una gran divulgación y aceptación desde Nueva York hasta Tokio.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García concurren méritos suficientes para hacerse acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Emilio Aragón Bermúdez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios